



Municipalidad de Pérez Zeledón

Cédula Juri 3-014-042056

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN INVITACIÓN REMATE 2016RMT-000001-SPM

La Proveeduría de la Municipalidad de Pérez Zeledón, invita a participar en el Remate 2016RMT-000001-SPM, cuyo objeto es el "REMATE DE LOCAL COMERCIAL N°75 UBICADO DENTRO DEL MERCADO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN". El remate se realizará a las 09:00 horas del día miércoles 20 de julio del 2016 en las instalaciones del Complejo Cultural. Los documentos que conforman el cartel se remitirán sin costo alguno, al correo electrónico que indique el interesado mediante solicitud escrita enviada al fax 2771-0390, extensión 276 o bien al correo electrónico proveeduria@mpz.go.cr, se les solicita confirmar el envío de la solicitud al 2771-0390, extensión 275 ó 277 o bien el cartel podrá ser retirado personalmente en la Oficina de la Proveeduría Municipal, ubicada en el 2º piso del Palacio Municipal de Pérez Zeledón al costado sur del Parque Central de San Isidro. Más información a los teléfonos antes citados. El remate incluye únicamente una línea, misma que a continuación se detalla: **Línea N°1: Local comercial N°75. Lugar:** Mercado Municipal de Pérez Zeledón, Local N° 75. **Plazo por arrendamiento del local:** El plazo por arrendamiento será de 5 años, prorrogables cada cinco años. Cabe aclarar que el quinquenio para el local N°75, inició en el año 2015 y vence en el año 2019, por lo que el contrato de arrendamiento se renovará en el año 2020. **Cantidad de derechos:** 1. **Dimensiones:** 17.80 metros cuadrados. **Tipos de productos por vender:** Línea a convenir, excepto el expendio de bebidas con contenido alcohólico. **Asumido por el adjudicatario lo siguiente:** **PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO:** Trámite de licencia temporal, permiso sanitario, pago de servicios básicos y del impuesto de patente, apegarse al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales del Cantón de Pérez Zeledón. **Pago del alquiler mensual:** El monto a cancelar por mes será de ¢152,120.99, mismo que será pagado dentro de los primeros ocho días naturales de cada mes, dicho monto variará cada cinco años según la Ley 2428 y 7027, Ley sobre el arrendamiento de locales municipales. Que según acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N°125-16, artículo único, inciso 18 celebrada el 15 de enero del 2016 se fija los precios de manera escalonada según Quinquenio 2015-2019, mismos que a continuación se detallan y los cuales deberán ser cancelados por el arrendatario mensualmente según periodo correspondiente:

Alquiler mensual 2016	Alquiler mensual 2017	Alquiler mensual 2018	Alquiler mensual 2019
¢152,120.99	¢154,044.73	¢156,019.01	¢158,041.55

Monto base del puesto a rematar: ¢2,322,188.00.

**Rafael Navarro Mora
Proveedor Municipal**

